

## REPÚBLICA DE CHILE MUNICIPALIDAD DE ALTO HOSPICIO SECCION MUNICIPAL

Alto Hospicio, 17 de Febrero del 2022.-DECRETO ALC. Nº 0652/2022.-

VISTOS Y CONSIDERANDO: La Constitución Política de la República de Chile; Ley Nº 19.943 que crea la Comuna de Alto Hospicio; Ley Nº 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades, Memorando Nº 005/2022, de 16 de Febrero del 2022, de Control Interno D.A.F, que solicita devolver a la Municipalidad que se indica, la suma que corresponde a fondos de terceros. Certificado de Obligación Presupuestaria.

## **DECRETO:**

1.- Autorícese la devolución de la suma de \$2.232.551.- (Dos millones doscientos treinta y dos mil quinientos cincuenta y un pesos).- al Servicio Nacional de la Mujer y la Equidad de Género, RUT 60.107.000-6, correspondiente a saldos no utilizados del "Programa Centro de la Mujer 2020".

2.- La **Dirección de Administración y Finanzas** deberá imputar la devolución con cargo a la cuenta **Nº** 114.05.02.001.002.001, del Presupuesto Municipal Vigente, Datos para Transferencia:

Servicio Nacional de la Mujer y la Equidad de Genero

RUT: 60.107.000-6

Cuenta Corriente Nº 130917779

Banco Estado

## ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.

Fdo. Doña Claudia Adriana Muñoz Muñoz, Alcalde (S) de la Comuna Alto Hospicio; Autoriza don José Jesús Valenzuela Díaz, Secretaria Municipal. Lo que transcribo a Ud., para su conocimiento y demás fines a que haya lugar.

JOSÉ JESÚS VALENZUELA SECRETARIO MUNICA

Distribución:
DAF
DIDECO
Dir. Control